



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Of. N°35.90.01.15.1100/CAE-2480/2024

OFICIO DE INVITACIÓN

Con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 77, cuarto párrafo de su Reglamento; me permito extenderle una cordial invitación, con el fin de que participe en el Procedimiento de Adquisición en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024 para la ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 081, "ALÉRGENOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL AMBITO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024. Siendo importante resaltar que la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia del IMSS Y en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Considerando para su participación las fechas y horarios de las diferentes etapas del proceso de compra, conforme al calendario siguiente:

| NÚMERO DE EVENTO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO |
|--------------------------------|---|---|---|
| IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024 | ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 081, "ALÉRGENOS" PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL AMBITO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024. | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:00 HORAS | De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo. |

Precisándole que este procedimiento se realizara en la modalidad de Electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II y el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet)

En espera de contar con su participación en este procedimiento de Invitación, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

MPBA/OCM/BLH/BLHC

Avenida Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 06760,
Ciudad de México





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Calzada Vallejo No. 675
Col. Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07760, Ciudad de México,**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 081, "ALÉRGENOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y ATENDER NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

(ELECTRÓNICA)

SEPTIEMBRE, 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 43, 45, 47, 54, y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 35, 39, 51, 77, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **Adquisición de Bienes no Terapéuticos del Grupo de Suministro 081 "Alérgenos"** y atender necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio 2024, de conformidad con la siguiente:

Serán aplicables los siguientes tratados Internacionales con capítulo (13, VI, V, III, 11, 15 bis, 8, 15).

| Nombre del Tratado de Libre Comercio |
|--|
| Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) |
| Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel) |
| Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) |
| Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) |
| Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) |
| Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile) |
| Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico |
| Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) |

CONVOCATORIA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

INDICE:

| GLOSARIO | |
|-----------------|---|
| 1. | Información específica de la Invitación |
| 1.1 | Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen. |
| 1.2 | Disponibilidad Presupuestaria |
| 2. | Descripción, Unidad y Cantidad |
| 2.1 | Calidad |
| 3. | Modalidad de la contratación |
| 3.1 | Tipo de Abastecimiento |
| 3.2 | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Plazo y Medios para la presentación de las proposiciones |
| 4. | Junta de Aclaraciones |
| 5. | Presentación y Apertura de Proposiciones |
| 6. | Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas. |
| 6.1 | Proposición Técnica |
| 6.2 | Proposición Económica |
| 6.3 | Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. Y entregar en el sobre que se genere en CompraNet |
| 6.4 | Documentación Complementaria |
| 7. | Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante. |
| 7 A) | Persona moral |
| 7 B) | Persona física |
| 7 C) | Para ambos (Persona moral o física) |
| 7.1 | En el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 7.2 | En la suscripción de las Proposiciones |
| 7.3 | Previo a la firma del contrato. |
| 7.4 | En la firma del Contrato. |
| 8 | Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales. |
| 8.1 | Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS |
| 8.2 | Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el SAT |
| 9 | Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos. |
| 9.1 | Evaluación de las proposiciones Técnicas |
| 9.2 | Evaluación de las proposiciones Económicas |
| 9.3 | Criterios de Adjudicación de los Contratos |
| 10 | Causas de Desechamiento. |
| 11 | Comunicación de Fallo |
| 12 | Modelo de Contrato |
| 12.1 | Período de Contratación |
| 12.2 | Firma del Contrato |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

| | |
|-----------|--|
| 13 | Garantías |
| 13.1 | Garantía de los bienes |
| 13.2 | Garantía de cumplimiento de contrato |
| 14 | Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje o devolución. |
| 14.1 | Plazo y lugar de entrega. |
| 14.2 | Condiciones de entrega. |
| 14.3 | Canje o devolución |
| 15 | Condiciones de pago |
| 16 | Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio |
| 17 | Terminación anticipada |
| 18 | Causas de rescisión administrativa del contrato |
| 18.1 | Rescisión administrativa del contrato |
| 19 | Información y verificación |
| 20 | Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades |
| 21 | Anexos |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP "la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes; "En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.", y conforme el numeral 1 del MAAGAASSP; "Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad."
2. **ALMACÉN:** Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
3. **ALTA DE ALMACÉN:** Trámite por el cual se da entrada oficial a los bienes de consumo en el almacén, otorgando en la remisión del pedido sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual, nombre y firma del responsable del almacén.
4. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
5. **Área Contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:
 - b) **En OOAD:** A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **ÁREA REQUIRENTE:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
7. **ÁREA TÉCNICA:** la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;
8. **BIENES DE CONSUMO:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como bienes de uso terapéutico y no terapéutico.
9. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

10. **CANJE:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
11. **CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS:** Es una relación detallada de claves que están activas en dicho catálogo, que incluye descripción completa con tipo de presentación clasificada por grupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variable.
12. **CBI:** Cuadro Básico Institucional, o la denominación que se señale en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
13. **CCA:** Coordinación de Control del Abasto adscrita a la Unidad de Administración, de la Dirección de Administración.
14. **CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, adscrita a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, de la D P M.
15. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
16. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
17. **CGA:** Catálogo General de Artículos. Relación de claves con descripciones y tipos de presentación, por grupo de suministro (bienes de consumo).
18. **CLABE:** CLABE bancaria estandarizada. es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (normalmente e cheques) que garantiza que los recursos enviados a los órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos interbancarios (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.
19. **COFEPRIS.** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **COMPRANET:** Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 20-05-2021 3 de 73 aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

21. **CLAVE:** 14 dígitos que están activos en el catálogo general de artículos, que incluye la descripción completa del bien con tipo de presentación, se utiliza para clasificar el bien, se conforma de: grupo de suministro (3 dígitos), genérico (3 dígitos), específico (4 dígitos), diferenciador (2 dígitos) y variable (2 dígitos).
22. **CONTRATO:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
23. **CONVOCATORIA:** Documento en el que se establecen las bases en que se desarrolla el presente procedimiento de contratación y en ella se describen los requisitos de participación.
24. **CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del sistema nacional de salud.
25. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
26. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, entidad de gestión privada en nuestra país, que tiene como objetivo acreditar a los organismos de la evaluación de la conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.
27. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
28. **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la secretaría de la función pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
29. **GARANTÍA:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
30. **INSTITUTO O IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
31. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
32. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
33. **Junta de Aclaraciones:** Procedimiento establecido en los artículos 33 Bis, 37 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP.
34. **LAASSP O LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

35. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
36. **LICITANTE- PARTICIPANTE:** La persona que manifieste su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 bis de la LAASSP, quienes tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con esta convocatoria.
37. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.
38. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
39. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
40. **NORMAS:** Las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la ley citada.
41. **OOAD.-** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS.
42. **ORDEN DE REPOSICIÓN:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía internet o en forma manual.
43. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
44. **PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
45. **PBLs O PBL'S O POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el IMSS.
46. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus Políticas, Bases y Lineamientos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- 47. PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.
- 48. PROGRAMA INFORMÁTICO:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada invitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- 49. PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 50. RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL:** Disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, publicación anual en el DOF.
- 51. RLAASSP O REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 52. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 53. SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- 54. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 55. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 56. SOBRE CERRADO:** cualquier medio de comunicación electrónica, en este caso, sobres electrónicos que contengan la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.
- 57. SSA.-** Secretaría de Salud.
- 58. TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requiriente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
- 59. TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- 60. UNIDAD COMPRADORA:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
- 61. VERIFICACIÓN:** Actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de esta Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de Las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México, realizara el evento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de tratados **IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024**, para la de **Adquisición de Bienes No Terapéuticos del Grupo de Suministro 081 "Alérgenos"** y atender necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2024.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024**

El (los) contrato (s) que derive(n) del presente procedimiento de adquisición, será(n) abierto conforme a la orden de reposición que se generen de acuerdo al monto y tendrá(n) **una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024.**

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa y/o nombre completo (tratándose de persona física), solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral 2.1, correspondiente a Calidad de la presente convocatoria.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales necesarios, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, podrán presentarse en el idioma original, acompañados de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento adquisitivo, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria necesaria en la cuenta No. 21053002.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Es indispensable que toda la documentación que integre el licitante en su proposición técnica y económica, la presente identificada con el número de procedimiento en el que participa.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los Participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los participantes deberán describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su oferta, (tales como dimensiones, peso, presentación, etc.) en la columna que corresponde a la "Descripción propuesta por el Licitante" del **Anexo Número 6 (Seis) "Proposición Técnica y Económica"** de esta convocatoria.

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- I. Copia del Registro Sanitario Vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, por clave y/o partida ofertada debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- II. En caso de que el **Registro Sanitario** no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:
 - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS
 - c) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:
 - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario completo, presentado ante COFEPRIS (con sellos y copia del pago del trámite correspondiente);



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

•Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, así como que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante la COFEPRIS.

- III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- IV. Si los bienes ofertados se encuentran en el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el **22 de Enero de 2014**, deberá referenciar en el listado la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, en la(s) que participa.

V.

| Fabricantes | Distribuidores |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> •Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. •Licencia Sanitaria. •Autorización del responsable sanitario. •Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite. •En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. | <ul style="list-style-type: none"> •Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. •Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) •Aviso de Funcionamiento (en caso de que no oferten los bienes del inciso anterior) •Autorización del responsable sanitario. •Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite. •En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. |

El no presentar esta documentación, será motivo de rechazo de la proposición del licitante.

En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA, el Instituto a través del área técnica, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear Folletos, catálogos con fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento como resultado de la presente Invitación se suscribirá **Contrato Abierto** por las cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento"**. Adjudicándose el 100% de la demanda por partida al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La adjudicación de los bienes se efectuará a una sola fuente de abasto que contempla el 100% de cada partida contenido en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FECHAS

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|---|-------------|-----------|
| Aviso de aclaraciones | 18 de septiembre 2024 | 10:00 HORAS | COMPRANET |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 24 de septiembre de 2024 | 10:00 HORAS | |
| Fallo | De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo. | | |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|--|------|--|
| Firma del contrato | De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo | | Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Electrónica a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería. | | |

4. AVISO DE ACLARACIONES.

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante optó por no realizar junta de aclaraciones.

No obstante a lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los invitados, podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria, formulando solicitudes de aclaración por escrito a más tardar el 18 de SEPTIEMBRE del 2024 a las 10:00 hrs, por única ocasión, a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado CompraNet.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten del Aviso de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

Antes de enviar una proposición a través de CompraNet los licitantes deben considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado(a) en CompraNet (persona moral o persona física).
- El procedimiento considere la participación electrónica en el mismo, es decir que en el campo "Medio o forma de participación", la opción sea "Electrónica" o "Mixta".
- Haber agregado el procedimiento a "Mis procedimientos", o haber sido invitado por la Unidad Compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "Mis Procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.
- Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Cada requerimiento de respuesta configurado por la Unidad compradora en secciones Legal administrativo, Técnico y Económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, los licitantes podrán descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que haya requisitado, podrán cargar en CompraNet.

Es importante que previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos Legal administrativo y técnico, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite el envío de diversos formatos.

IMPORTANTE: Cada archivo que se sube al sistema como parte de una proposición electrónica, es encriptado por el sistema al momento de firmar y presentar la proposición, una vez que se cumple la fecha de apertura, el sistema permite la lectura de dichos archivos de manera transparente.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes Nacionales, la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica **Anexo 6 (seis) "Propuesta Económica"** y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en **los Anexos Técnicos, Anexo 1 (uno), y "Términos y Condiciones**, así como toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_tecnica_para_licitantes_de_CompraNet.pdf

En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanuda el acto.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargando las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión. Con fundamento en los artículos 26 bis fracción III, 32, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes integraran sus propuestas con la documentación legal-Administrativa, técnica y económica. Las proposiciones deberán ser enviadas de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1 (Uno)**, la propuesta económica de acuerdo con el formato del **Anexo seis**. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, la propuesta económica sea presentada en formato EXCEL conforme al **Anexo seis**.

Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, será exclusivamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet). Estas proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente; la firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente las proposiciones, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **CompraNet**

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El contenido del acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta de presentación y apertura de las proposiciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar a disposición de los licitantes, en el tablero de comunicaciones ubicado la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el IMSS, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Ampliación Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET, QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Con fundamento en los artículos 26, 26 Bis fracción II, 27 y 34 de la LAASSP, *deberán remitir sus proposiciones técnica y económica a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:*

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, así como nombre del fabricante, lugar de procedencia de los bienes y marca, para lo cual deberá requisitar adecuadamente el **Anexo Número 6 (seis)** que forma parte de la presente convocatoria.
- II. Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes identificado por el número de partida y clave propuesta, **debidamente referenciado, tal referencia deberá contener como mínimo lo requerido por la Convocante en el Anexo Número 1 (uno)**.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos, descripción del bien solicitado por el IMSS, descripción del bien propuesto por el licitante, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., país de origen, cantidad, precio unitario y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA y demás datos solicitados conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. **Sin redondear.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición Técnica y Económica, de no efectuarlo, será desechada su proposición.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. **Anexo Número 2 (Dos).**
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente convocatoria.
- C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente convocatoria.
- D. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente convocatoria.
- E. Escrito por el que se manifiesta, conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres personas, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente convocatoria.
- F. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, de la presente invitación.
- G. **Tratándose de bienes de origen nacional**, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria

Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4A (cuatro A)** de la presente Convocatoria.

- H. Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento; de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 15 (Quince)**.
- I. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **Anexo 16 (Dieciséis)**
- J. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos (México), y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la **Regla 5** de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,*; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 11 (Once)**, de la presente convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- K. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. **Anexo 17 (diecisiete)**.
- L. Formato Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. **Anexo 18 (dieciocho)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los Invitados, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- Las cartas protestadas, así como las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Es requisito indispensable que toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas, sean identificadas con el número de procedimiento en el que participa.
- El instituto podrá hacer uso de dispositivos electrónicos para poder verificar la veracidad o autenticidad de los documentos presentados en la propuesta técnica, legal y económica de los licitantes.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (Cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL INVITADO.

Deberá integrar a su proposición legal administrativa, así como en el supuesto de resultar asignado, el siguiente documental, según aplique:

7 A) Persona moral:

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.

7 B) Persona física:

- I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- I) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII) Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre del 2022, así como al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023 .

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso **VII)**, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en hoja membretada del licitante en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en hoja membretada del licitante en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

VIII) Constancia de situación fiscal vigente y sin adeudos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, de conformidad con la resolución rca-5789-01/17 17 y su anexo único, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores aprueba el acuerdo por el que se emiten las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del 2017, las cinco reglas de operación transcriben en el numeral 8.3 de la presente convocatoria.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), VIII) en su caso la fracción IX) podrá presentar lo referente a los siguientes numerales; poniendo en los anexos correspondientes la leyenda "no aplica".

Para el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica enviando **un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones por sí o por su representada,** mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del participante/invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del participante/invitado:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (Siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Número 7 (Siete)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

Las notificaciones a los participantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 37 Bis último párrafo de la LAASSP.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y que tiene su domicilio en el territorio nacional.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

De igual modo, todos los documentos originales, membretados y/o copias certificadas requeridos en esta Convocatoria, serán proporcionados para su Cotejo únicamente por los Licitantes que resulten asignados, mismos que deberán entregarse a la firma del Contrato en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El participante adjudicado, **en tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla **2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023.**
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Nota: En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la relación con la Regla **2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023.**
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes de las Áreas Requirientes en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:

| Administrador de Contrato | Representante (Área Requiriente) |
|--|--|
| <p>Dr. Luis Alvaro Nogales Oseguera, Director de la Unidad de Medicina Familiar No 120.</p> <p>Dr. Eduardo Espino Lopez, Director del Hospital General de Zona No 48.</p> <p>Dr. Jose Luis Rodriguez Cruz, Director del Hospital General de Zona No 27, adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.</p> | <p>Dr. Jonathan Garcia Lopez, Coordinador de Gestion Medica, adscrito y designado por las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p> |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento

del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá presentarla dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28. y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.28. en relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.28 En relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.

Copia de su cédula de identificación fiscal.

Su representante legal y/o apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.28. en relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.28. En relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.28 en relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus

Obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

- a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
- b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada

De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

- Quinta.** - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, conforme al **Anexo Número 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en virtud de que el Procesamiento e Interpretación de dichas pruebas están estandarizadas y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7., 7.1, 7.2, todos con sus respectivos incisos, subnumerales y anexos**, así como los que se deriven de las aclaraciones que pudieran realizar la Convocante o los Licitantes y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales **2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7., 7.1, 7.2 todos con sus respectivos**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

incisos, subnumerales y anexos, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- II. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como modificaciones que pudieran realizarse por parte de los licitantes o la convocante.
- III. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, (en caso de aplicar).
- IV. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de la convocatoria de esta invitación.
- V. Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- VI. Se constatará que las propuestas recibidas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta. La evaluación se hará sobre la descripción contenida en el **Anexo Número 1 (uno)**.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición Técnico-Económica **Anexo 6 (seis)**, de la presente convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación, así como los contenidos en los numerales **2.1, 6.1, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2 y anexos**, y los que se deriven de las modificaciones que pudieran realizarse por parte de los participantes o del aviso de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice el 100% de la cantidad solicitada por partida, conforme el **Anexo Número 1 (uno)**.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida. conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- f) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.
- g) Cuando no exista correspondencia de marca entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.
- h) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- i) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- j) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- k) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- l) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- m) Cuando no presente dentro de su Propuesta Técnica, Legal y Económica las Opiniones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación positivas y vigentes de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT e IMSS, así como la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- n) Cuando derivado de la verificación mediante escáner con dispositivos electrónicos del QR de los documentos presentados se detecte una inconsistencia que sea contraria a la plasmada en los documentos presentados por el licitante.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas del Evento de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (Ocho)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación la cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de la presente Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las aclaraciones efectuadas por esta convocante, de conformidad al artículo 81 fracción IV del RLAASSP"

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con un período de vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, **el contrato se firmará dentro de lo quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.**

El participante ganador, cuando se trate de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de la identificación oficial del mismo, así como de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía vigente).

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

13 GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Por conducto de los responsables administrativos de las unidades médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista de manejo o almacenamiento, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o cuando el área usuaria manifiesta alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (Nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS vigentes, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.
- C)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

14 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

14.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados conforme a fecha de entrega, horario, lugar de entrega y cuadro de distribución, **indicados en el Anexo Número 12 (doce)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada en la fecha establecida en la primera orden de reposición que genere el sistema. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo Número 13 (Trece) "Orden de Reposición" y Anexo 1 "Requerimiento"**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, sita en Calzada Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

14.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **Remisión Pedido (Anexo 10)**.

14.3 CANJE.

El Instituto, por conducto de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

15. CONDICIONES DE PAGO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 96 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria, en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs., previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:

Número de Proveedor

Número de Contrato

Número de de alta(s) de Almacén.

Número de fianza y nombre de la afianzadora

Clave de uso fiscal "S01 sin efectos fiscales"

Indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) positiva y vigente a la fecha de entrega de las facturas en la oficina de control de tramite de erogaciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022 y, respectivamente

1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta entrega-Recepción.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos". El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Efectuarán las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto de los lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas" concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la autorización de pago a la que hace referencia el numeral 5.5.1 de las POBALINES vigentes, el Administrador del contrato a través de sus Auxiliares deberá validar la documentación comprobatoria, misma que deberán ser entregados por parte del proveedor que resulte asignado.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato derivado de esta invitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato correspondiente, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

18. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en los numerales **2, 2.1, 6.1 y sus Anexos** de la presente Convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la LAASSP podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el proveedor, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si el Instituto considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a el proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del reglamento de la LAASSP, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto de los bienes entregados por el proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor, está en condiciones óptimas para continuar entregando los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto, establecerá de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

19 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

20. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: https://cnet-inconformidades@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

21. ANEXOS.

| ANEXO NÚMERO | NOMBRE |
|---------------------|---|
| 1 | Requerimiento. |
| 2 | Formato de carta relativa al punto 6.3 incisos A), B), C) , D) y E) |
| 3 | Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley. |
| 4 | Carta de Nacionalidad |
| 4A | Carta de Bienes Internacionales |
| 5 | Lista de verificación de documentos |
| 6 | Proposición técnica - económica |
| 7 | Acreditación del licitante |
| 8 | Formato de contrato de adquisición de bienes muebles |
| 9 | Formato de Fianza de cumplimiento de contrato |
| 10 | Remisión de pedido |
| 11 | Formato para dar cumplimiento a la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes. |
| 12 | Calendario de Entregas y Cuadro de Distribución |
| 13 | Orden de Reposición. |
| 14 | Formato de Carta Relativa al Numeral 2.1 de la Invitación (Respaldo del Fabricante). |
| 15 | Formato de Información Reservada y Confidencial. |
| 16 | Formato de aceptación conforme a lo señalado por el numeral 29 del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" |
| 17 | Formato para la manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. |

**Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

| PARTIDA | CLAVE SAI | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | TIPO | UMF 120 | | HGZ 27 | | HGZ 48 | | TOTAL MIN | TOTAL MAX |
|---------|--------------------|---|--------|----------|-----------|---------|-----|--------|-----|--------|-----|-----------|-----------|
| | | | | | | MIN | MAX | MIN | MAX | MIN | MAX | | |
| 1 | 081.361.0466.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMARANTHUS RETROFLEXUS (BLEDO, QUELITE, QUINTONIL) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 2 | 081.361.0474.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 3 | 081.361.0482.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISIA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 4 | 081.361.0490.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 5 | 081.361.0508.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HELIANTHUS ANNUS (CHIMAL ACATL, FLOR SE SOL, GIGANTON, GIRASOL) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 6 | 081.361.0516.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PLANTAGO LANCEOLATA (LLANTEN) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 10 |
| 7 | 081.361.0524.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, RUMEX ACETOSELLA (RODADORA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 8 | 081.361.0532.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SALSOLA KALI (LENGUA DE VACA) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 10 |
| 9 | 081.361.0540.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, TARAXACUM OFFICINALE (DIENTE DE LEON) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 10 | 081.361.0557.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 11 | 081.361.0565.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 081.361.0573.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 13 | 081.361.0581.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 14 | 081.361.0599.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 15 | 081.361.0607.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 16 | 081.361.0615.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DOS VIALES DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 17 | 081.361.0623.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 18 | 081.361.0631.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 19 | 081.195.0310.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 9 |
| 20 | 081.195.0344.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 9 |
| 21 | 081.195.0351.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, POA PRATENSIS (PASTO AZUL, ZACATE AZUL, CAÑUELA, GRAMA AZUL) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 081.195.0377.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SORGHUM HALEPENSE (SORGO) GLICERINADO CONCENTRACION 100 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 5 |
| 23 | 081.195.0385.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ZEA MAYS (MAIZ) GLICERINADO CONCENTRACION 100 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 7 |
| 24 | 081.195.0393.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 25 | 081.195.0401.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 5 |
| 26 | 081.195.0419.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 27 | 081.195.0427.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 081.195.0435.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 |
| 29 | 081.195.0443.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 30 | 081.195.0450.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 31 | 081.195.0468.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 32 | 081.195.0476.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 33 | 081.015.0557.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALNUS SPP (ALNUS GLUTINOSA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 081.015.0565.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BETULA SP (ABEDUL) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 35 | 081.015.0573.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CUPRESACEAS) GLICERINADO CONCENTRACION 30 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 36 | 081.015.0581.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 37 | 081.015.0599.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, JUNIPERUS SPP (JUNIPERO, ENEBRO) GLICERINADO CONCENTRACION 30 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 38 | 081.015.0607.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, OLEA EUROPEA (OLIVO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 39 | 081.015.0615.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PINUS PALUSTRIS (PINUS PINEA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 40 | 081.015.0631.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, POPULUS ALBA (ALAMO BLANCO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 41 | 081.015.0649.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PROSOPIS SP (MEZQUITE) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 4 | 7 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FRASCO DE 2.5 ML. | | | | | | | | | | | |
| 42 | 081.015.0656.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 43 | 081.015.0664.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HEVEA BRASSILIENSIS-LÁTEX (ARBOL) GLICERINADO CONCENTRACION 200 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 44 | 081.015.0672.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 45 | 081.015.0680.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 46 | 081.015.0698.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|----|---|----|
| 47 | 081.015.0706.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 48 | 081.015.0714.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 49 | 081.015.0722.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 50 | 081.015.0797.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PROSOPIS (MEZQUITE) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 51 | 081.015.0805.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 62 | 2 | 64 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | 081.015.0813.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 53 | 081.015.0821.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 54 | 081.130.0151.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE CABALLO, GLICERINADO CONCENTRACION 50 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 55 | 081.130.0169.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE GATO, GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 56 | 081.130.0177.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE PERRO, GLICERINADO CONCENTRACION 10 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 57 | 081.130.0185.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE GATO ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 58 | 081.130.0193.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE GATO, ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 59 | 081.130.0201.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE PERRO ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 60 | 081.130.0219.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE PERRO, ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 61 | 081.250.0320.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLOMIA TROPICALIS (ACARO) GLICERINADO CONCENTRACION: 150 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 62 | 081.250.0338.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, DERMATOPHAGOIDES FARINAE (ACARO DE POLVO) GLICERINADO CONCENTRACION: 150 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 63 | 081.250.0346.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS (ACARO DE POLVO) GLICERINADO CONCENTRACION: 100 HEP. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 081.250.0353.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLATELLA GERMANICA (CUCARACHA ALEMANA) GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 65 | 081.250.0361.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PERIPLANETA AMERICANA (CUCARACHA AMERICANA) GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 66 | 081.250.0379.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SOLENOPSIS (HORMIGA ROJA) GLICERINADO CONCENTRACION: 500 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 67 | 081.250.0403.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLOMIA TROPICALIS (ACARO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 68 | 081.230.0135.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALTERNARIA ALTERNATA (ALTERNARIA) GLICERINADO CONCENTRACION: 3 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 69 | 081.230.0143.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ASPERGILLUS FUMIGATUS (ASPERGILLUS) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 70 | 081.230.0150.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CANDIDA ALBICANS (CANDIDA) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGICOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | 081.230.0168.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CLADOSPORIUM (CLADOSPORIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 72 | 081.230.0176.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FUSARIUM OXYSPORUM (FUSARIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 73 | 081.230.0184.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MUCOR SP (MUCOR MUCEDO) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 74 | 081.230.0192.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PENICILLIUM NOTATUM (PENICILLIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 75 | 081.005.0427.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALFA LACTO ALBUMINA GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 76 | 081.005.0435.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALMENDRA GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 77 | 081.005.0443.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AVELLANA GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 78 | 081.005.0450.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AVENA GLICERINADO CONCENTRACION: 50 HEP. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 79 | 081.005.0468.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BETA-LACTOGLOBULINA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 80 | 081.005.0476.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CACAHUATE, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 81 | 081.005.0484.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CACAO, GLICERINADO CONCENTRACION: 100 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 82 | 081.005.0492.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CASEINA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 83 | 081.005.0500.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CLARA DE HUEVO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 84 | 081.005.0518.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HUEVO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 85 | 081.005.0526.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HUEVO ENTERO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 86 | 081.005.0534.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LECHE DE VACA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 87 | 081.005.0542.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MANZANA, GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 88 | 081.005.0559.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, NUEZ, NUEZ DE NOGAL, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 89 | 081.005.0567.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, OVOALBUMINA, PROTEINA DE LA CLARA DE HUEVO GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 90 | 081.005.0575.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MERLUZA, GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 91 | 081.005.0583.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PESCADO BLANCO, GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 92 | 081.005.0591.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, GAMBA, CAMARON GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 93 | 081.005.0617.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE MAIZ, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 94 | 081.005.0625.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE TRIGO, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ML | | | | | | | | | | | |
| 95 | 081.005.0633.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE SOYA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 96 | 081.080.0011.00.00 | CONTROL NEGATIVO, GLICERINADO, CONCENTRACION: GLICERINA A 50 % SOLUCION FISIOLÓGICA NACI 0.9% CON FENOL AL 4 \$, AGUA PPI. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO CON 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 97 | 081.080.0045.00.00 | CONTROL POSITIVO (+) GLICERINADO, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO CON 2.5 ML TAMPON DE FOSFATO 22 MM | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 98 | 081.370.0093.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) SUBLINGUAL. CONCENTRACION: 30,000 UT/ML. CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 99 | 081.370.0101.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 | 081.370.0119.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 101 | 081.370.0127.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50%(ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 102 | 081.370.0135.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 103 | 081.370.0143.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50% (ACARO DE POLVO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30.000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 104 | 081.370.0150.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30.000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL. PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 105 | 081.370.0168.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 6 |
| 106 | 081.370.0176.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGICOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 107 | 081.370.0192.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE 4 CEREALES 50% (SECALE CEREALE, HORDEUM VULGARE, TRITICUM AESTIVUM, Y AVENA SATIVA) (GRAMINEAS MAS CEREALES).ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 108 | 081.370.0200.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE 4 CEREALES 50% (SECALE CEREALE, HORDEUM VULGARE, TRITICUM AESTIVUM, Y AVENA SATIVA) (GRAMINEAS MAS CEREALES).ALERGOIDE, CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 109 | 081.370.0267.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110 | 081.370.0275.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 111 | 081.370.0234.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 112 | 081.370.0242.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 25% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 25% + FRAXINUS EXCELSIOR 25% + QUERCUS 25% (GRAMINEAS MAS ARBOL) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 113 | 081.370.0259.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 25% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 25% + FRAXINUS EXCELSIOR 25% + QUERCUS 25% (GRAMINEAS MAS ARBOL) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 114 | 081.370.0267.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + FRAXINUS 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 115 | 081.370.0283.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 116 | 081.370.0291.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 117 | 081.370.0309.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 118 | 081.370.0317.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 119 | 081.370.0325.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 120 | 081.370.0333.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CUPRESACEAS 50% (GRAMINEAS MAS ARBOLES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 121 | 081.370.0341.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + FRAXINUS EXCELSIOR 50% (GRAMINEAS MAS ARBOLES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 122 | 081.370.0358.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 123 | 081.370.0366.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 124 | 081.370.0374.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 125 | 081.370.0382.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 126 | 081.370.0390.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 127 | 081.370.0408.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE FRAXINUS EXCELSIOR 34% + QUERCUS 33% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|----|---|----|
| 128 | 081.370.0416.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE FRAXINUS EXCELSIOR 34% + QUERCUS 33% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 5 | 5 | 10 | 7 | 15 |
| 129 | 081.370.0424.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 130 | 081.370.0432.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|-------|-----|-------------|---|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| 131 | 081.370.0440.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 132 | 081.100.0025.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS. LANCETA PARA PRUEBA DE ALERGIA METALICA, PUNTA SIMETRICA DE 1 MM, DESECHABLE, ESTERIL, LIBRES DE NIQUEL. PRESENTACION CAJA CON 200 PIEZAS | CAJA | 200 | PIEZA | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 5 | 7 |
| 133 | 081.100.0249.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS CHAROLA O CONTENEDOR DE PLASTICO O ACRÍLICO CON 40 ORIFICIOS PARA COLOCAR EXTRACTOS ALERGÉNICOS PARA DIAGNÓSTICO, PRESENTACIÓN PIEZA. | PIEZA | 1 | PIEZA | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 |
| 134 | 081.100.0256.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS CHAROLA O CONTENEDOR DE PLASTICO O ACRÍLICO CON 48 ORIFICIOS PARA COLOCAR EXTRACTOS ALERGÉNICOS PARA DIAGNÓSTICO, PRESENTACIÓN PIEZA. | PIEZA | 1 | PIEZA | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 |
| 135 | 081.100.0108.00.00 | DISPOSITIVO PARA ALERGIAS. APLICADOR ESTERIL DE PLASTICO CON 8 BRAZOS, CADA BRAZO CUENTA CON 9 PUNTAS DE 2.00MM. PRESENTACION: CAJA CON 6 DISPOSITIVOS MULTIPLES. | CAJA | 6 | DISPOSITIVO | 8 | 12 | 10 | 12 | 8 | 10 | 26 | 34 |
| 136 | 081.560.0010.00.00 | SOLUCIONES DILUYENTES PARA EXTRACTOS ALERGÉNICOS, DILUYENTE SUBCUTÁNEO NACL 0.9%, FENOL AL 0.4%, AGUA PARA INYECCIÓN 98.7%, FRASCO CON 10 ML, PRESENTACIÓN CAJA CON 10 FRASCOS. | CAJA | 10 | FRASCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 | 120 | 100 | 120 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 137 | 081.005.0153.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE CERDO. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 138 | 081.005.0161.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE POLLO. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 139 | 081.005.0179.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE RES. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 140 | 081.195.0302.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO ZEA MAYS. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 141 | 081.015.0276.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO ALNUS RHOMBIFOLIA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| 142 | 081.015.0284.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO BETULA VERRUCOSA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| 143 | 081.015.0300.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CUPRESSUS ARIZONICA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 144 | 081.015.0433.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PINUS SP. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 145 | 081.015.0474.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO POPULUS ALBA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 50 ML | FRASCO | 50 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 146 | 081.015.0490.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PROSOPIS SP. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 50 ML | FRASCO | 50 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 147 | 081.250.0247.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PERIPLANETA AMERICANA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A), B), C), D) Y E)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, INCISOS A), B), C) Y D), DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- C) Manifiesto no estar sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.
- D) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- E) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, sus Anexos y las aclaraciones que pudieran realizar los licitantes o la convocante.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____. **(Elegir entre: micro, pequeña o mediana empresa).**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL)**.

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de contrataciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NUMERO 4A (CUATRO A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN)**.

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de contrataciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 | | |

CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones. (Anexo 7). | 7.2 | | |
| DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA | | | |
| Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), así como nombre del fabricante, lugar de procedencia de los bienes y marca, para lo cual deberá requisitar adecuadamente el Anexo Número 6 (seis) que forma parte de la presente convocatoria. | 6.1 fracción I | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar a más tardar el día de la primera entrega en las Unidades Hospitalarias los equipos, material e insumos necesarios para mantener los bienes (alérgenos) en condiciones Adecuadas de Temperatura y ambientales. | 6.1 fracción II | | |
| Los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes identificado por el número de partida y clave propuesta y debidamente referenciado. | 6.1 fracción III | | |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente invitación, según corresponda. | 6.1 fracción IV | | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA | | | |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 7 incisos A), B) y C) de la presente convocatoria, según corresponda. | 7 | | |
| Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 2 (dos). | 6.3 incisos A) | | |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente convocatoria. | 6.3 incisos B) | | |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente convocatoria. | 6.3 incisos C) | | |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente convocatoria. | 6.3 incisos D) | | |
| Escrito por el que se manifiesta, conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres personas, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente convocatoria. | 6.3 incisos E) | | |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. (Anexo 3) (Tres). | 6.3 inciso F) | | |
| Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 4 (cuatro) de la presente Convocatoria | 6.3 inciso G) | | |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | |
|---|-----------------|--|--|
| Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 4A (cuatro A) de la presente Convocatoria. | 6.3 inciso G) | | |
| Escrito donde indique si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 15 (Quince) . | 6.3 inciso H) | | |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS. Anexo 16 (Dieciséis) | 6.3 inciso I) | | |
| Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos (México), y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, conforme al Anexo Número 11 (Once) . | 6.3 inciso J) | | |
| Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 17 (diecisiete) . | 6.3 inciso K) | | |
| Formato Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. Anexo 18 (dieciocho) . | 6.3 inciso L) | | |
| Copia simple de Identificación oficial vigente por ambos lados. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional). | 6.4 fracción I) | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|--|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. (Anexo 6) . | 6.2 | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

**PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. _____**

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | FECHA DE PRESENTACIÓN: | | | | | |
|----------------------------------|-------|--|---|--|---|----------------|----------|-----------------|---------|--|
| R. F. C.: | | | | | LUGAR DE ENTREGA: ME APEGO A BASES | | | | | |
| FABRICANTE | | | | | DISTRIBUIDOR | | | | | |
| NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: | | | | | PLAZO DE ENTREGA: ME APEGO A BASES | | | | | |
| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL IMSS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE | NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C. | MARCA | PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO RELATIVO AL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

| | |
|-----------------|-------------------|
| No. Invitación: | No proveedor IMSS |
|-----------------|-------------------|

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 50 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL _____, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.31, 5.3 INCISO B), 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. EL _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.3.15 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. LA _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

- I.7. _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLES DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.25 Y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE _____.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____**, DE FECHA _____, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO _____ "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"**.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, NÚMERO _____, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS _____, ASÍ COMO EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE EL DOF, EL 20 DE AGOSTO DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADOS EN EL DOF LOS DÍAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTIVAMENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.11. CON FECHA _____, LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EMITIÓ EL ACTA DE _____ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA ADJUDICACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA _____.
- I.14. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**.
- I.15. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____
_____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____, OTORGADA ANTE LA FE DE LOS LICENCIADOS _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

_____, DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA** _____, OTORGADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: _____.

II.4. MANIFESTANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: _____, ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" Y EL INFONAVIT NÚMERO: _____. Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ES _____.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT.

II.9. MANIFIESTA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PARCIALES POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO CON UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO FISCAL "S01 - SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:

- A) NÚMERO DE PROVEEDOR
- B) NÚMERO DE CONTRATO
- C) NÚMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- D) INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT
- E) NÚMERO DE ALTA DE ALMACEN

2. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SAT, INFONAVIT Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RESPECTIVAMENTE.

1. EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICULAR:

- A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE ESTE INSTITUTO O;
- B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO NO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O;
- C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN, POR LO CUAL, DICHO PARTICULAR PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

II. ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y;

2. PARA LOS CASOS DE CONTRATOS QUE SE FORMALICEN CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS Y POR LO TANTO NO CUENTAN CON UN REGISTRO PATRONAL NI TENGAN TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO, EL PARTICULAR DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO /RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE LE DA EL SISTEMA INSTITUCIONAL) EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA.

3. EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE UNO DE ÉSTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SÍ SE ENCUENTRA AL CORRIENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, SITA AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN SU CASO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS DE QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, Y EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE "EL INSTITUTO" LA CUENTA BANCARIA (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA) CLABE Y BANCO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EFFECTUARÁN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD COMO LO SON: (LAVADO FRECUENTE DE MANOS, SANA DISTANCIA, ETIQUETA RESPIRATORIA, SALUDO A DISTANCIA Y RECUPERACIÓN EFECTIVA).

CUARTA. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A UNA SOLA ENTREGA, EN LOS PLAZOS, HORARIOS Y EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL ANEXO _____, ACORDANDO PREVIAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL PERSONAL DESIGNADO LAS FECHAS Y HORARIOS.

SE REALIZARÁ UNA ENTREGA POR EL 100% DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL _____.

_____ QUIEN VERIFICARÁ QUE EL 100% DE LOS BIENES, CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN", CON LA FINALIDAD DE DAR POR RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE INSTITUTO EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 _____.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADQUIRENTE.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR LA CANTIDAD TOTAL DE BIENES CONSIGNADA EN EL CONTRATO, CONFORME A LOS _____.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS PAQUETES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN VISUAL Y ALEATORIA DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ASIGNACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO DONDE PROPORCIONE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN: UN CORREO ELECTRÓNICO, UN NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL Y UNA PÁGINA WEB EN SU CASO.

DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADOS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LO DISPUESTO EN LA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS LOS BIENES YA QUE POR NECESIDADES DE ALMACENAJE Y ENTREGA A LAS UNIDADES, ES CASO NECESARIO CONTAR CON LA ETIQUETA COLECTIVA E INDIVIDUAL, PARA QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA SE PUEDA VERIFICAR EL ORIGEN DE LA ENTREGA, ASÍ MISMO LA "NORMA PARA LA OPERACIÓN DE "EL INSTITUTO" 1000-001-007 NUMERAL 7.23 INDICA "EL PERSONAL ASIGNADO AL ALMACÉN, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES DE CONSUMO RECIBIDOS EN LAS ÁREAS ALMACENARIAS, ENTREGADOS EN EMPAQUES COLECTIVOS O SECUNDARIOS ESTÉN IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DEL ARTÍCULO, NOMBRE GENÉRICO, NÚMERO DE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD Y, EN SU CASO FECHA DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CONSERVACIÓN".

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN LA ADJUDICACIÓN, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

QUINTA.- CANJE.

"EL INSTITUTO", _____ . EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL O LLAMADA TELEFÓNICA, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 02 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ASIGNADO DEBERÁ COMPROMETERSE A SUSTITUIR Y/O REPONER LOS BIENES SUJETOS DE CANJE POR BIENES NUEVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO QUE "**EL INSTITUTO**" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"**EL INSTITUTO**", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**EL INSTITUTO**", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "**EL INSTITUTO**" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "**EL PROVEEDOR**" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"**EL INSTITUTO**" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"**EL INSTITUTO**" PAGARÁ DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE EL I.V.A., CUANDO CORRESPONDA.

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **12 (DOCE) MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE. LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PARTICIPANTE ASIGNADO PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA **OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, SITO CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A "EL PROVEEDOR", POR CADA DÍA DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ATRASO, SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) AL IGUAL QUE CONFORME AL _____ . EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL (1% UNO POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE ~~10~~ (DIEZ) DÍAS NATURALES POR EL ATRASO EN LA ENTREGA.

b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO, SE SOLICITA QUE SE APLIQUE UNA PENA CONVENCIONAL DEL (1% UNO POR CIENTO).

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 13.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA , EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO. LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAD EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE **LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON INDIVISIBLES.**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO O LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

"**LAS PARTES**" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "**EL INSTITUTO**" Y "**EL PROVEEDOR**", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL DÍA _____, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "**EL PROVEEDOR**" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"**EL PROVEEDOR**"
_____.

DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ
TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DISTRITO FEDERAL NORTE

APODERADO LEGAL

"**EL INSTITUTO**"
ÁREA CONTRATANTE

"**EL INSTITUTO**"
ÁREA REQUIRENTE

LIC. _____
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

_____.

"**EL INSTITUTO**"
ADMINISTRADOR Y ÁREA TÉCNICA

"**EL INSTITUTO**"
REVISÓ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

_____.

MTRO. RODOLFO RENDON LOPEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Me refiero al procedimiento de _____Número _____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
CALENDARIO DE ENTREGAS Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

| FECHA de ENTREGA | HORARIO | LUGAR DE ENTREGA |
|----------------------------------|---------------------|--|
| Conforme a órdenes de reposición | 08:00 a 14:00 horas | HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25. / UMF 120 Calzada Ignacio Zaragoza No. 1812, Col. Cabeza de Juarez, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09297 |
| | | HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMAA NO. 48. Calle Santiago Ahuizotla No. 300 Col. Ampliación Petrolera, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México C.P. 02710. |
| | | HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 27 Calle Lerdo y Manuel Gonzalez No. 311 Col. Unidad Tlatelolco Nonoalco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06900 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGICOS"
(ELECTRÓNICA)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

| PARTIDA | CLAVE SAI | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | TIPO | UMF 120 | | HGZ 27 | | HGZ 48 | | TOTAL MIN | TOTAL MAX |
|---------|--------------------|--|--------|----------|-----------|---------|-----|--------|-----|--------|-----|-----------|-----------|
| | | | | | | MIN | MAX | MIN | MAX | MIN | MAX | | |
| 1 | 081.361.0466.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMARANTHUS RETROFLEXUS (BLEDO, QUELITE, QUINTONIL) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 2 | 081.361.0474.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 3 | 081.361.0482.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 4 | 081.361.0490.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 5 | 081.361.0508.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HELIANTHUS ANNUUS (CHIMAL ACATL, FLOR SE SOL, GIGANTON, GIRASOL) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 6 | 081.361.0516.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PLANTAGO LANCEOLATA (LLANTEN) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 10 |
| 7 | 081.361.0524.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, RUMEX ACETOSELLA (RODADORA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 8 | 081.361.0532.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SALSOLA KALI (LENGUA DE VACA) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 10 |
| 9 | 081.361.0540.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, TARAXACUM OFFICINALE (DIENTE DE LEON) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 10 | 081.361.0557.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 11 | 081.361.0565.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 081.361.0573.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AMBROSIA ELATIOR (ALTAMISA, AMARGOSA, ARTEMISA PERENNE) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 13 | 081.361.0581.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 14 | 081.361.0599.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 15 | 081.361.0607.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ARTEMISA VULGARIS (ARTEMISA, HIERBA DE SAN JUAN, CEÑIDOR, YUYO CRISANTEMO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 16 | 081.361.0615.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DOS VIALES DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 17 | 081.361.0623.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 18 | 081.361.0631.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CHENOPODIUM ALBUM (EPAZOTE CENIZO, COTASULA Y ASHECANI) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 19 | 081.195.0310.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 9 |
| 20 | 081.195.0344.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 9 |
| 21 | 081.195.0351.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, POA PRATENSIS (PASTO AZUL, ZACATE AZUL, CAÑUELA, GRAMA AZUL) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 081.195.0377.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SORGHUM HALEPENSE (SORGO) GLICERINADO CONCENTRACION 100 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 5 |
| 23 | 081.195.0385.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ZEA MAYS (MAIZ) GLICERINADO CONCENTRACION 100 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 7 |
| 24 | 081.195.0393.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 25 | 081.195.0401.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 5 |
| 26 | 081.195.0419.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CYNODON DACTYLON (PATA DE GALLO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 27 | 081.195.0427.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 081.195.0435.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 6 |
| 29 | 081.195.0443.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PHLEUM PRATENSE (BOHORDILLO CORTO, BOHORDILLO LARGO, FLEO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 30 | 081.195.0450.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 31 | 081.195.0468.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 32 | 081.195.0476.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LOLIUM PERENNE (ZACATILLO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 33 | 081.015.0557.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALNUS SPP (ALNUS GLUTINOSA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 081.015.0565.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BETULA SP (ABEDUL) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 35 | 081.015.0573.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CUPRESACEAS) GLICERINADO CONCENTRACION 30 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 36 | 081.015.0581.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 37 | 081.015.0599.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, JUNIPERUS SPP (JUNIPERO, ENEBRO) GLICERINADO CONCENTRACION 30 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 38 | 081.015.0607.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, OLEA EUROPEA (OLIVO) GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 39 | 081.015.0615.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PINUS PALUSTRIS (PINUS PINEA) GLICERINADO CONCENTRACION 50 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 40 | 081.015.0631.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, POPULUS ALBA (ALAMO BLANCO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 41 | 081.015.0649.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PROSOPIS SP (MEZQUITE) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 4 | 7 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FRASCO DE 2.5 ML. | | | | | | | | | | | |
| 42 | 081.015.0656.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) GLICERINADO CONCENTRACION 500 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 43 | 081.015.0664.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HEVEA BRASSILIENSIS-LÁTEX (ARBOL) GLICERINADO CONCENTRACION 200 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 44 | 081.015.0672.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 45 | 081.015.0680.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 46 | 081.015.0698.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CUPRESSUS SP (CIPRES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|----|---|----|
| 47 | 081.015.0706.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 48 | 081.015.0714.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 49 | 081.015.0722.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FRAXINUS AMERICANA (FRESNO BLANCO, FRESNO AMERICANO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 50 | 081.015.0797.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PROSOPIS (MEZQUITE) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 51 | 081.015.0805.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 62 | 2 | 64 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | 081.015.0813.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 53 | 081.015.0821.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, QUERCUS ROBUR (ROBLE, ENCINO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 54 | 081.130.0151.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE CABALLO, GLICERINADO CONCENTRACION 50 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 55 | 081.130.0169.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE GATO, GLICERINADO CONCENTRACION 50 HEP DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 56 | 081.130.0177.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO NATIVO. EPITELIO DE PERRO, GLICERINADO CONCENTRACION 10 MICROGRAMOS DIAGNOSTICO PRESENTACIÓN: FRASCO DE 2.5 ML. | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 57 | 081.130.0185.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE GATO ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 58 | 081.130.0193.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE GATO, ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 59 | 081.130.0201.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE PERRO ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL "A" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML 1 VIAL "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 60 | 081.130.0219.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, EPITELIO DE PERRO, ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES "B" CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 61 | 081.250.0320.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLOMIA TROPICALIS (ACARO) GLICERINADO CONCENTRACION: 150 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 62 | 081.250.0338.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, DERMATOPHAGOIDES FARINAE (ACARO DE POLVO) GLICERINADO CONCENTRACION: 150 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 63 | 081.250.0346.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS (ACARO DE POLVO) GLICERINADO CONCENTRACION: 100 HEP. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 081.250.0353.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLATELLA GERMANICA (CUCARACHA ALEMANA) GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 65 | 081.250.0361.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PERIPLANETA AMERICANA (CUCARACHA AMERICANA) GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 66 | 081.250.0379.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, SOLENOPSIS (HORMIGA ROJA) GLICERINADO CONCENTRACION: 500 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 67 | 081.250.0403.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BLOMIA TROPICALIS (ACARO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO TRATAMIENTO SUBLINGUAL PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 68 | 081.230.0135.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALTERNARIA ALTERNATA (ALTERNARIA) GLICERINADO CONCENTRACION: 3 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 69 | 081.230.0143.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ASPERGILLUS FUMIGATUS (ASPERGILLUS) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 70 | 081.230.0150.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CANDIDA ALBICANS (CANDIDA) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 6 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGICOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | 081.230.0168.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CLADOSPORIUM (CLADOSPORIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 72 | 081.230.0176.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, FUSARIUM OXYSPORUM (FUSARIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 73 | 081.230.0184.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MUCOR SP (MUCOR MUCEDO) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 74 | 081.230.0192.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PENICILLIUM NOTATUM (PENICILLIUM) GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 75 | 081.005.0427.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALFA LACTO ALBUMINA GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 76 | 081.005.0435.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, ALMENDRA GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 77 | 081.005.0443.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AVELLANA GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 78 | 081.005.0450.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, AVENA GLICERINADO CONCENTRACION: 50 HEP. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 79 | 081.005.0468.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, BETA-LACTOGLOBULINA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 80 | 081.005.0476.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CACAHUATE, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 81 | 081.005.0484.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CACAO, GLICERINADO CONCENTRACION: 100 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 82 | 081.005.0492.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CASEINA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 83 | 081.005.0500.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, CLARA DE HUEVO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 84 | 081.005.0518.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HUEVO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 85 | 081.005.0526.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HUEVO ENTERO, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 86 | 081.005.0534.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, LECHE DE VACA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 87 | 081.005.0542.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MANZANA, GLICERINADO CONCENTRACION: 25 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 88 | 081.005.0559.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, NUEZ, NUEZ DE NOGAL, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 89 | 081.005.0567.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, OVOALBUMINA, PROTEINA DE LA CLARA DE HUEVO GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 90 | 081.005.0575.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, MERLUZA, GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 91 | 081.005.0583.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, PESCADO BLANCO, GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 92 | 081.005.0591.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, GAMBA, CAMARON GLICERINADO CONCENTRACION: 2000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 93 | 081.005.0617.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE MAIZ, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| 94 | 081.005.0625.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE TRIGO, GLICERINADO CONCENTRACION: 750 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|--------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ML | | | | | | | | | | | |
| 95 | 081.005.0633.00.00 | EXTRACTO ALERGENICO, HARINA DE SOYA, GLICERINADO CONCENTRACION: 1000 MICROGRAMOS, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO DE 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 96 | 081.080.0011.00.00 | CONTROL NEGATIVO, GLICERINADO, CONCENTRACION: GLICERINA A 50 % SOLUCION FISIOLÓGICA NACI 0.9% CON FENOL AL 4 \$, AGUA PPI. DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO CON 2.5 ML | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 97 | 081.080.0045.00.00 | CONTROL POSITIVO (+) GLICERINADO, DIAGNOSTICO, PRESENTACION: FRASCO CON 2.5 ML TAMPON DE FOSFATO 22 MM | FRASCO | 2.5 | MILILITRO | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 8 |
| 98 | 081.370.0093.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) SUBLINGUAL. CONCENTRACION: 30,000 UT/ML. CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 99 | 081.370.0101.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 | 081.370.0119.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 33% + BLOMIA TROPICALIS 33% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 101 | 081.370.0127.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50%(ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 102 | 081.370.0135.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50% (ACARO DE POLVO) ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 103 | 081.370.0143.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% + DERMATOPHAGOIDES FARINAE 50% (ACARO DE POLVO) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30.000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 104 | 081.370.0150.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30.000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 105 | 081.370.0168.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 6 |
| 106 | 081.370.0176.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTYLON 50% (GRAMINEAS MAS PATA DE GALLO). ALERGOIDE. CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 107 | 081.370.0192.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE 4 CEREALES 50% (SECALE CEREALE, HORDEUM VULGARE, TRITICUM AESTIVUM, Y AVENA SATIVA) (GRAMINEAS MAS CEREALES).ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 108 | 081.370.0200.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU, PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE 4 CEREALES 50% (SECALE CEREALE, HORDEUM VULGARE, TRITICUM AESTIVUM, Y AVENA SATIVA) (GRAMINEAS MAS CEREALES).ALERGOIDE, CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 109 | 081.370.0267.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 110 | 081.370.0275.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 111 | 081.370.0234.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 33% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 33% + FRAXINUS EXCELSIOR 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL). ALERGOIDE, CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 112 | 081.370.0242.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 25% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 25% + FRAXINUS EXCELSIOR 25% + QUERCUS 25% (GRAMINEAS MAS ARBOL) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE 2.5 ML | | | | | | | | | | | |
| 113 | 081.370.0259.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 25% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON DACTILON 25% + FRAXINUS EXCELSIOR 25% + QUERCUS 25% (GRAMINEAS MAS ARBOL) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 114 | 081.370.0267.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + FRAXINUS 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 115 | 081.370.0283.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 116 | 081.370.0291.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 117 | 081.370.0309.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + ARTEMISIA VULGARIS 33% + SALSOLA KALI 33% (GRAMINEAS MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 118 | 081.370.0317.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 119 | 081.370.0325.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CYNODON 33% + MEZCLA DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 33% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 120 | 081.370.0333.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 34% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + CUPRESACEAS 50% (GRAMINEAS MAS ARBOLES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 121 | 081.370.0341.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS, MEZCLA 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + FRAXINUS EXCELSIOR 50% (GRAMINEAS MAS ARBOLES) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 122 | 081.370.0358.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 123 | 081.370.0366.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 124 | 081.370.0374.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + ARTEMISIA VULGARIS 50% (ARBOL MAS MALEZA) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|------|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 125 | 081.370.0382.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 126 | 081.370.0390.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS FRAXINUS EXCELSIOR 50% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 50% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 6 |
| 127 | 081.370.0408.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE FRAXINUS EXCELSIOR 34% + QUERCUS 33% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|--|--------|---|--------|---|---|---|---|---|----|---|----|
| 128 | 081.370.0416.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE FRAXINUS EXCELSIOR 34% + QUERCUS 33% + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS 33% (ARBOL MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 2 | 5 | 5 | 10 | 7 | 15 |
| 129 | 081.370.0424.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) SUBLINGUAL CONCENTRACION: 30,000 UT/ML CADA UNO. TRATAMIENTO SUBLINGUAL, PRESENTACION: DOS FRASCOS DE 9 ML | FRASCO | 2 | FRASCO | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 130 | 081.370.0432.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 1 VIAL A CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 2,000 UT/ML. 1 VIAL B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|-------|-----|-------------|---|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| 131 | 081.370.0440.00.00 | MEZCLA DE EXTRACTOS ALERGENICOS MEZCLA DE 6 GRAMINEAS 50% (PHLEUM, DACTYLIS GLOMERATA, FESTUCA, HOLCUS LANATUS, LOLIU PRATENSE, POA PRATENSIS) + MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES FARINAE + PTERONYSSINUS 50% (GRAMINEAS MAS INSECTOS) ALERGOIDE CONCENTRACION: 2 VIALES B CON 2.5 ML EN CONCENTRACION DE 10,000 UT/ML (MANTENIMIENTO) TRATAMIENTO SUBCUTANEO. PRESENTACION: DOS VIALES DE 2.5 ML | VIAL | 2 | VIAL | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 132 | 081.100.0025.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS. LANCETA PARA PRUEBA DE ALERGIA METALICA, PUNTA SIMETRICA DE 1 MM, DESECHABLE, ESTERIL, LIBRES DE NIQUEL. PRESENTACION CAJA CON 200 PIEZAS | CAJA | 200 | PIEZA | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 5 | 7 |
| 133 | 081.100.0249.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS CHAROLA O CONTENEDOR DE PLASTICO O ACRÍLICO CON 40 ORIFICIOS PARA COLOCAR EXTRACTOS ALERGÉNICOS PARA DIAGNÓSTICO, PRESENTACIÓN PIEZA. | PIEZA | 1 | PIEZA | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 |
| 134 | 081.100.0256.00.00 | DISPOSITIVOS PARA ALERGIAS CHAROLA O CONTENEDOR DE PLASTICO O ACRÍLICO CON 48 ORIFICIOS PARA COLOCAR EXTRACTOS ALERGÉNICOS PARA DIAGNÓSTICO, PRESENTACIÓN PIEZA. | PIEZA | 1 | PIEZA | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 |
| 135 | 081.100.0108.00.00 | DISPOSITIVO PARA ALERGIAS. APLICADOR ESTERIL DE PLASTICO CON 8 BRAZOS, CADA BRAZO CUENTA CON 9 PUNTAS DE 2.00MM. PRESENTACION: CAJA CON 6 DISPOSITIVOS MULTIPLES. | CAJA | 6 | DISPOSITIVO | 8 | 12 | 10 | 12 | 8 | 10 | 26 | 34 |
| 136 | 081.560.0010.00.00 | SOLUCIONES DILUYENTES PARA EXTRACTOS ALERGÉNICOS, DILUYENTE SUBCUTÁNEO NACL 0.9%, FENOL AL 0.4%, AGUA PARA INYECCIÓN 98.7%, FRASCO CON 10 ML, PRESENTACIÓN CAJA CON 10 FRASCOS. | CAJA | 10 | FRASCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 | 120 | 100 | 120 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|---|--------|----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 137 | 081.005.0153.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE CERDO. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 138 | 081.005.0161.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE POLLO. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 139 | 081.005.0179.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CARNE RES. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:10 W/V. DIAGNÓSTICO. PRESENTACIÓN GOTERO 5 ML | GOTERO | 5 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 3 | 6 |
| 140 | 081.195.0302.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO ZEA MAYS. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 141 | 081.015.0276.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO ALNUS RHOMBIFOLIA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| 142 | 081.015.0284.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO BETULA VERRUCOSA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| 143 | 081.015.0300.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO CUPRESSUS ARIZONICA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 144 | 081.015.0433.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PINUS SP. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 145 | 081.015.0474.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO POPULUS ALBA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 50 ML | FRASCO | 50 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 146 | 081.015.0490.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PROSOPIS SP. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. PRESENTACIÓN FRASCO 50 ML | FRASCO | 50 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 147 | 081.250.0247.00.00 | EXTRACTO ALERGÉNICO PERIPLANETA AMERICANA. GLICERINADO. DILUCIÓN 1:20 W/V. TRATAMIENTO. | FRASCO | 10 | MILILITRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | PRESENTACIÓN FRASCO 10 ML | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir Sí, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

| LOTE/SÍ (aaaa/mm/dd) | CANTIDAD (aaaa/mm/dd) | FECHA FAB. | FECHA CADUCIDAD |
|-------------------------|--------------------------|------------|-----------------|
|-------------------------|--------------------------|------------|-----------------|

| | | | |
|------------------------|------------------------|--|--|
| Agregar Captura | Limpiar Captura | | |
|------------------------|------------------------|--|--|

| Lote | Cantidad Asignada Acción | Fecha de Fabricación | Fecha de Caducidad |
|------|-----------------------------|----------------------|--------------------|
|------|-----------------------------|----------------------|--------------------|

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 2.1 DE LA INVITACIÓN

(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
QUE PRESENTE ____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.
_____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|-------|-------------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Anexo 15 (QUINCE)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.3 , INCISO J) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentadas** mis proposiciones, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", que a la letra establece:

"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

NUMERAL 6.3 INCISO K)

_____, A _____ DE _____ DE 20__.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017 EN LA QUE NO PRESENTE ADEUDOS".

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

**AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN **IX DEL ARTICULO 49** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON
LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR
CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE
ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR016-T-218-2024
GPO. SUM 081 "ALÉRGENOS"
(ELECTRÓNICA)**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."